

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

28747 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, en nombre y representación de UGT CATALUNYA y otros, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta del Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra la Instrucción conjunta de 5 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del art. 155 de la Constitución, y en relación a la extinción y liquidación de la entidad Patronato Catalunya-Mon-Consell de Diplomacia Pública de Catalunya (PMC-DIPLOCAT, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de diciembre de 2017 y publicado en el BOE de 16 de diciembre mediante Orden AEC /1229/2017, y recurso indirecto contra el Real Decreto 945/2017 de 27 de octubre, y que figura registrado con el número 1/22/2018.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan un interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 22 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Josefa Oliver Sánchez.

ID: A180035200-1